



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 1810 - BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO - 2010 "

Ciudad de Puerto Iguazú, 30 de Septiembre de 2010.

Expediente N° 80/10 Letra "P"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. 130/10	Letra "BEN"
F. T. N. O.	
Día	Día 04
Mes	Mes 10
Año	Año 2010

ORDENANZA N° 39/10.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Julio Santos Echeverria, L.E. N° 7.470.750, para la subdivisión de un lote descrito como Lote 6 de la Zona de Granjas, nomenclatura catastral: Departamento 09, Municipio 43, Chacra 0000, Manzana 0029, Partida Inmobiliaria 13:768 de nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que para regularizar la subdivisión físicamente existente y dar así una solución a una cuestión de hechos a fin de reglar la situación del dominio, y

Que realizado el análisis correspondiente, el frente y superficie mínima de parcela del proyecto de subdivisión, no se ajusta a lo previsto en la Matriz de Uso de Suelo de la Ordenanza N° 100/06.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Lote 6 de la Zona de Granjas, nomenclatura catastral: Departamento 09, Municipio 43, Chacra 0000, Manzana 0029, Partida Inmobiliaria 13.768, a nombre del Sr. Julio Santos Echeverria, L.E. N° 7.470.750, conforme al proyecto de mensura que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: EXCEPTUASE de lo dispuesto en la Ordenanza N° 100/06 (Plan Regulador), en el Anexo I - Matriz Uso de Suelo, lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE a los fines establecidos en el Art. 88° Inc. "e", **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

[Firma]
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Munic. de Puerto Iguazu



[Firma]
Dr. ROBERTO ENRIQUE AREVALO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Munic. de Puerto Iguazu

Puerto Iguazu	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 80/10	Letra "P"
F. T. N. O.	
Día 05	Día 10
Mes 10	Mes 10
Año 2010	Año 2010



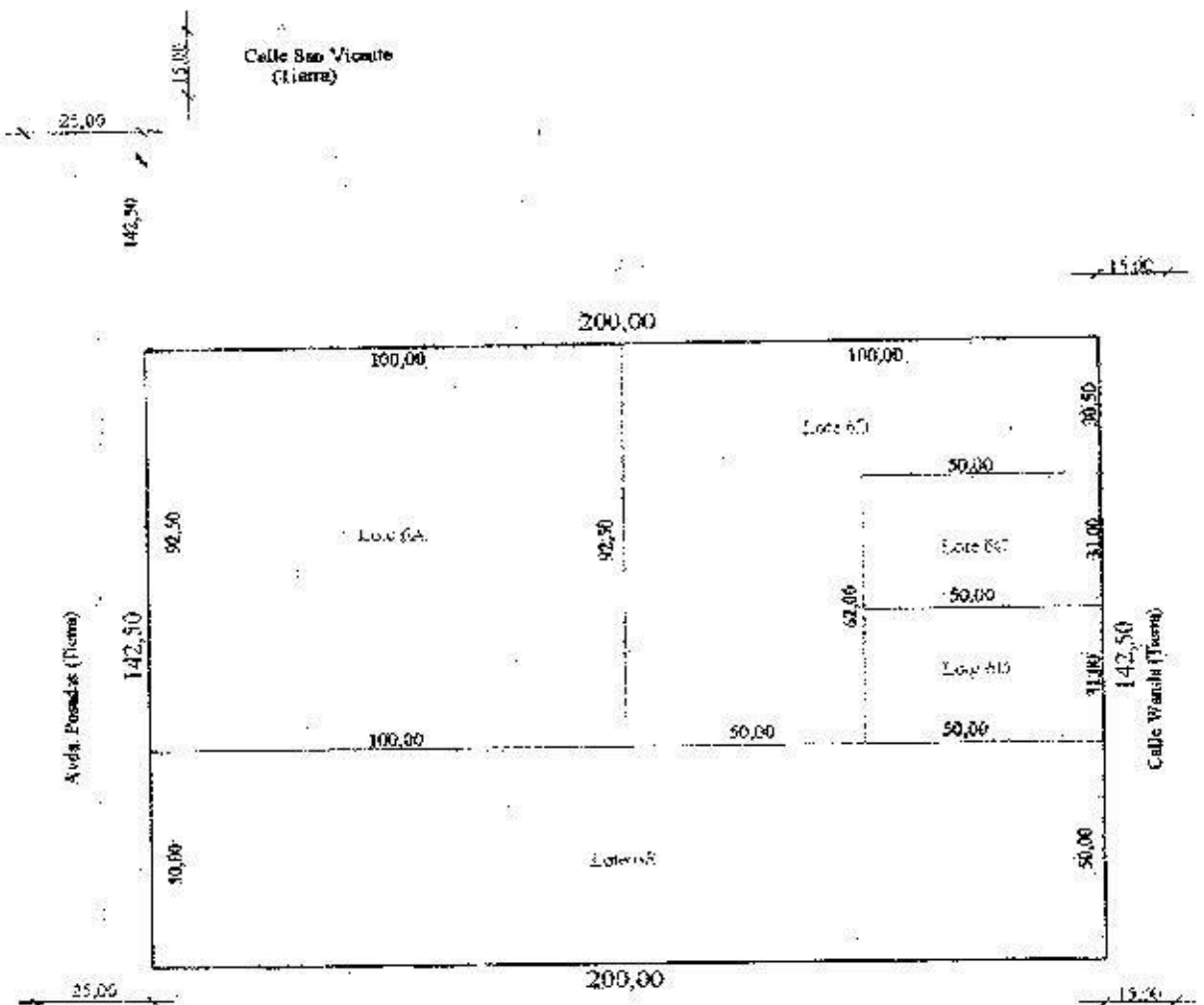
Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 1810 - BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO - 2010 "

ANEXO ORDENANZA 39/10

Proyecto Mensura Particular con Fraccionamiento
Lote 6 - Zona de Granjas
Plano DGC 24.837



BALANCE de SUPERFICIES

Lote 6A	-	9.250,00 m ²
Lote 6B	-	6.150,00 m ²
Lote 6C	-	1.550,00 m ²
Lote 6D	-	1.550,00 m ²
Lote 6E	-	10.000,00 m ²
Total Lotes		28.500,00 m²

[Signature]
 PRIMER SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPIO DE PUERTO IGUAZÚ



[Signature]
 ENRIQUE AREVALO
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 MUNICIPIO DE PUERTO IGUAZÚ